

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR TURNO DE PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE DE 66 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 5 de octubre de 2021, (BOAM núm. 8.989) se ha publicado la Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 1 de octubre de 2021, por la que se hace pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, que han superado la fase de concurso oposición del proceso selectivo para la provisión, por turno de promoción interna independiente, de 66 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

A fin de que dichas personas aspirantes sean nombradas/as funcionarios/as en prácticas, se les requiere para la presentación de la documentación acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 7 de las específicas, en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, sita en la Avenida Principal nº 6 de Madrid el próximo **viernes 8 de octubre de 2021, a las 9:00 horas.**

Conforme la base 7 de las específicas que rigen este proceso selectivo, los documentos a aportar serán:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. El documento debe estar vigente.
- b) Fotocopia del Título al que se hace referencia en el apartado c) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los

Información de Firmantes del Documento

MARIA CRUZ SANCHEZ RODRIGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 05/10/2021 09:09:45
CSV : 1IC1FHI1ES7RI7DV



estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sufrido separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado en el que hubiese producido la separación o inhabilitación.

d) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido como máximo dentro de los 30 días anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

No obstante, no será precisa la entrega de esta certificación, siempre y cuando en el acto de entrega, se otorgue la autorización oportuna a esta Administración, para la consulta de estos datos en la Plataforma de Intermediación de Datos.

e) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B. Este permiso podrá tener fecha de expedición posterior a este momento pero en todo caso habrá de acreditarse su posesión con anterioridad a la fecha en que finalice el Curso Selectivo de Formación.

f) Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, para lo que será necesario haber cumplimentado la correspondiente declaración en la propia instancia de participación en el proceso selectivo.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

MARÍA CRUZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Información de Firmantes del Documento

MARIA CRUZ SANCHEZ RODRIGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 05/10/2021 09:09:45
CSV : 1IC1FHI1ES7RI7DV

